





ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre suspensión del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca.

La Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID 19, establece respecto de los procesos selectivos:

"El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos, excepto aquellos relacionados con las medidas adoptadas para la contención del COVID-19"

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la SUSPENSIÓN del proceso selectivo tramitado para la creación de bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca, hasta la fecha en que por este mismo órgano sea acordada su reanudación y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal Web Municipal y Tablón de anuncios, con expresa conservación de los actos y trámites del procedimiento hasta la fecha.

SEGUNDO.- Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

Cuenca, 17 de marzo de 2020

EL ALCALDE PRESIDENTE. Dario Francisco Dolz Fernández

